

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 VALENCIA

Av. Profesor López Piñero, 14, Ciudad de la Justicia

TELÉFONO: [REDACTED]

N.I.G.: [REDACTED]

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000065/2021 - .

Sección:

Deudor: [REDACTED]

Abogado: [REDACTED]

Procuradora: [REDACTED]

Acreedores: AEAT y CAIXABANK S.A.

Procuradora: [REDACTED]

E D I C T O

[REDACTED], Letrado Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de VALENCIA, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. **000065/2021** habiéndose dictado en fecha 12/11/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 3 DE VALENCIA auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Acuerdo la CONCLUSIÓN del concurso de [REDACTED] cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Librese mandamiento al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Reconocer a [REDACTED] el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. El beneficio de exoneración alcanza a todo el pasivo no satisfecho con la masa activa.

Sin recurso.

Acuerdo, mando y firmo. DOY FE."

En Valencia, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

EL LETRADO ADMON JUSTICIA